

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA EL AÑO ACADEMICO 2023-2024, LA OFERTA DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Con fecha 23 de junio de 2023 la Dirección general de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional resuelve la autorización inicial de la oferta de plazas vacantes en los conservatorios de música de titularidad municipal de la Región de Murcia, para el año académico 2023-2024.

El artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo tanto, advertido error material en la tabla correspondiente a la autorización de vacantes del Conservatorio de Música Maestro Gómez Villa de Cieza y del Conservatorio de Música Julián Santos de Jumilla se procede a la subsanación de la misma mediante la presente resolución.

Por consiguiente y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 5 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO:

Subsanar la oferta definitiva de plazas vacantes en el Conservatorio de Música Maestro Gómez Villa de Cieza y del Conservatorio de Música Julián Santos de Jumilla, que se relacionan en el Anexo I y en el Anexo II, con el fin de proceder a la admisión del alumnado en las Enseñanzas Profesionales de Música para el año académico 2023-2024.





Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.- Juan García Iborra

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

CONSERVATORIO DE MÚSICA MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA										
	E									
Especialidades	1º		20	30	40	5º	6º	TOTAL		
	TL.	DP.	4 -	3	7					
Clarinete	5		0	0	0	0	0	5		
Contrabajo	0		0	0	0	0	0	0		
Fagot	0		0	0	0	0	0	0		
Flauta travesera	5		0	0	0	0	0	5		
Guitarra	3		0	0	0	0	0	3		
Oboe	2		0	0	0	0	0	2		
Percusión	3		0	0	0	0	0	3		
Piano	7		1	0	0	0	0	8		
Saxofón	7		0	0	0	0	0	7		
Trombón	3		0	0	0	0	0	3		
Trompa	1	(1)*	0	0	0	0	0	2		
Trompeta	3		0	0	0	0	0	3		
Tuba	0		0	0	0	0	0	0		
Viola	1		0	0	0	0	0	1		
Violín	3		0	0	0	0	0	3		
Violonchelo	2		0	0	0	0	0	2		
TOTAL DE PLAZAS	46		1	0	0	0	0	47		

^{*} Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en los conservatorios de música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 vacante de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia). En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.





ANEXO II

CONSERVATORIO DE MÚSICA JULIÁN SANTOS DE JUMILLA										
	Е									
Especialidades	1º		20	30	40	5º	6º	TOTAL		
	TL.	DP.	۷-	3	45	3	0,			
Clarinete	4		0	0	0	0	0	4		
Fagot	0		0	0	0	0	0	0		
Flauta travesera	0		0	0	0	0	0	0		
Guitarra	2		0	0	0	0	0	2		
Oboe	0		0	0	0	0	0	0		
Percusión	3		0	0	0	0	0	3		
Piano	3	(1)*	0	0	0	0	0	4		
Saxofón	3		1	0	0	0	0	4		
Trombón	1		0	0	0	0	0	1		
Trompa	1		0	0	0	0	0	1		
Trompeta	4		0	0	0	0	0	4		
Tuba	0		0	0	0	0	0	0		
Violín	1		0	0	0	0	0	1		
Violonchelo	2		0	0	0	0	0	2		
TOTAL DE PLAZAS	25		1	0	0	0	0	26		

^{*} Para hacer efectiva la reserva del 3% a solicitantes de derecho preferente, recogida en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2023-2024 en los conservatorios de música de la Región de Murcia, se determina la existencia de 1 vacante de reserva en este centro, que se podrá asignar a las especialidades que se indican en la columna DP. (Derecho de Preferencia). En caso de no ser cubiertas las vacantes reservadas para dicho derecho se sumarán a las ofertadas para turno libre.

